

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	16/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 27 de diciembre de 2024	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G (D.A. 16/12/2024) 03/01/2025	LA ALCALDESA ACCIDENTAL Rosalía Serrano Velasco (D.A. 20/12/2024) 03/01/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321264751763505 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACION CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm.

283.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE CELEBRE EL ‘DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO’ A LO LARGO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE CELEBRE EL ‘DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO’ A LO LARGO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **transparencia y la rendición de cuentas** por parte de los gobernantes supone uno de los **pilares del sistema democrático**. En aras a este principio, resulta fundamental y muy provechoso que cualquier Gobierno, por supuesto también de un ayuntamiento, haga cada año balance de su gestión y explique el porqué de sus decisiones ante la opinión pública; en este caso en sede municipal, abriendo la posibilidad al resto de los grupos en la misma sesión para **confrontar ideas y proyectos**.

Código de identificación único 15704321264751763505	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El **pasado 7 octubre**, este grupo municipal ya registró un escrito dirigido a la Alcaldía para que el presidente de la corporación municipal, **José Mazarías**, convocase antes de finalizar el año la celebración en sesión plenaria del '**Debate del estado del Municipio**', sea como pleno monográfico o como un punto en el orden del día de una sesión ordinaria. El propósito es que el Gobierno municipal del PP pudiera rendir cuentas públicamente a la ciudadanía de su gestión e intercambiar después ideas, análisis y propuestas con el resto de grupos municipales.

Sin embargo, **esta petición cayó en saco roto**, pues ni siquiera recibió una contestación formal al escrito presentado por registro por el grupo municipal del PSOE ni hubo ningún movimiento para avanzar en dar respuesta a la solicitud formulada por este grupo municipal.

Como ya saben los segovianos, en este debate el alcalde o alcaldesa hace balance de su gestión y de su equipo de Gobierno, normalmente ceñida al último año, y con posterioridad se abre un diálogo con los representantes de los distintos grupos municipales. Es un debate de **especial relevancia política e informativa**, en tanto que al confrontar el Gobierno municipal su política y decisiones con el resto de fuerzas políticas, los **ciudadanos y la opinión pública pueden extraer conclusiones muy enriquecedoras** sobre la gestión de unos y otros, sea como gobernantes o como fiscalizadores de las políticas de los primeros y proponentes de proyectos alternativos y propuestas en favor del interés general.

Este debate público sobre la situación de la ciudad, **con luz y taquígrafos**, supone un instrumento implantado en el Ayuntamiento por el anterior Gobierno municipal socialista que **abunda en la transparencia y calidad democrática** de la administración local, al que, sin embargo y hasta ahora, ha renunciado el Gobierno del PP.

Desde el año 2016 y con la excepción del año 2020, como consecuencia de la pandemia, el Gobierno del Ayuntamiento de Segovia, dentro del ejercicio natural, **siempre ha dado cuenta en sesión plenaria de su labor** con la celebración del "Debate sobre el Estado del Municipio".

El último 'Debate' se produjo el **18 de enero de 2023** cuando Clara Martín ostentaba el honor de ser la alcaldesa de la ciudad. Ni en la recta final del año anterior ni en todo el año 2024 el PP ha planteado celebrar este debate o convocar con este propósito un pleno monográfico.

La celebración de este debate es, reiteramos, **sinónimo de transparencia y calidad democrática** y va mucho más allá de las siglas de los partidos que asuman el Gobierno. Es así, como, por ejemplo, en **Valladolid**, bajo gobierno del PP, el debate sobre el estado de la ciudad tuvo lugar en una sesión extraordinaria el **pasado 17 de junio**; mientras que en Soria, donde gobierna el PSOE, este debate ha tenido lugar el pasado **10 de diciembre**. Son solo dos ejemplos. Debates sobre el estado del municipio o de la ciudad se celebran en numerosos ayuntamientos de España, como se hacía en Segovia, hasta que accedió el PP al Gobierno de la capital segoviana.

Este grupo municipal considera que el 'Debate sobre el estado del municipio' puede **arrojar luz sobre diferentes aspectos** sobre los que la mayoría de los grupos políticos que conforman este pleno ha expresado públicamente su preocupación, haciéndose eco, de las inquietudes ciudadanas; como es el deterioro de los servicios públicos o la parálisis que sufren diferentes proyectos.



El Gobierno que encabeza el señor Mazarías tiene en este 'debate' una oportunidad para explicar qué planes tiene para revertir esta situación y para **recoger las propuestas en positivo de la oposición** en la búsqueda del interés general de los ciudadanos.

Es una oportunidad, además, para que el alcalde de la ciudad rectifique y cumpla con lo que prometió públicamente, el del ser el “alcalde del diálogo”, **aunque no lo ha demostrado** con el proyecto de presupuestos de 2025 y, anteriormente, con la negativa a cumplir dos mociones aprobadas en esta cámara, la de incluir a los portavoces de los grupos, con voz y sin voto, en la junta de Gobierno local, y de ofrecer al Ministerio de Educación y FP todo el edificio CIDE para implantar en este inmueble municipal el Centro de Innovación y Alto Rendimiento de FP (CITAR).

ACUERDO

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

- 1. Instar al Gobierno municipal del PP en este ayuntamiento a la celebración del debate del estado del municipio en uno de los plenos previstos a lo largo del primer trimestre de 2025***

En Segovia, a 19 de diciembre de 2024

Fdo. Clara Martín García

Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Clara María Martín, García Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE) para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares CoPortavoz del Grupo Mixto (Ciudadanos), don Guillermo San Juan Benito CoPortavoz del grupo Mixto (Podemos A-V); doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia (VOX); y doña Rosalía Serrano Velasco, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), y doña Clara María Martín Merino en su turno de réplica. Consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 22 son votos a favor –de los concejales del grupos -, PP (12), PSOE (6), IU (2), GRUPO MIXTO (2): PODEMOS A-V (1) y CIUDADANOS (1), ningún voto en contra y el resto, 2 abstenciones - de los concejales del grupo VOX (2).

Haciéndose constar la ausencia de don Miguel Merino Sánchez concejal del grupo municipal socialista (PSOE), quien habiéndose ausentado del Salón de sesiones una vez iniciada la consideración del asunto y no estando presente en el momento de la votación, al amparo de las previsiones contenidas en los artículos 46. 2 d) de la LRBRL y 100 del ROF, a efectos de la votación correspondiente se considera que se abstiene.

Código de identificación único 15704321264751763505	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.